



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00081-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: DANIEL ANDRES GARCÍA SIERRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALARCÁ

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado del MUNICIPIO DE CALARCÁ, visible a folios 146 a 148 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26, 27 de noviembre del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío Noviembre veinticuatro (24) del año dos mil quince (2015).


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaría General

NQM